LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en la Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se ha revisado la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor(a) DIAZ IBAÑEZ EVA DEL PILAR identificado(a) con la C. de C. No 37.338.215 de OCAÑA, quedando demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa Institucional de Integridad de la formación y afines-seguridad y salud en el trabajo, en la formación titulada y complementaria regular, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en Villeta – Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E)

VoBo: Mauricio Alejandro Quiroga Rodríguez- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Anundo Ramírez Arévalo – Profesional G02
Proyectó: Angie Tatiana Ordóñez Rincón – Apoyo Presupuesto